

Endeavour Silver Corp.

Reglamento Orgánico del Comité de Sustentabilidad

De fecha 1^o de febrero de 2013

OBJETO

El Comité de Sustentabilidad es un comité designado por el Consejo para ayudarlo a desempeñar y cumplir sus funciones y obligaciones en materia de salud, seguridad y sustentabilidad. El Comité promoverá la sustentabilidad como un valor central de la compañía, fomentando una cultura que reconozca y asuma la responsabilidad por el desarrollo, aprobación e implementación de políticas, normas, sistemas y prácticas de trabajo responsable en todas las actividades que involucren a los empleados, contratistas y grupos de interés.

Miembros

El Consejo designará a los miembros del Comité de Sustentabilidad, el cual contará con al menos tres asientos. La mayoría de los miembros del Comité serán consejeros independientes y al menos un miembro deberá contar con amplios conocimientos de las obligaciones legislativas en materia de salud ocupacional, seguridad y sustentabilidad.

Los miembros del Consejo designarán a su presidente.

Los miembros del Comité de Salud, Seguridad y Sustentabilidad son:

Sr. Kenneth Pickering (Presidente)

Sr. Mario Szotlender

Sr. Rex McLennan

Sesiones

El Comité de Sustentabilidad se reunirá al menos tres veces al año, y sostendrá sesiones adicionales según se considere necesario. Una de las sesiones coincidirá con las visitas que el Consejo realice a los sitios.

El Comité de Sustentabilidad podrá invitar a un asesor (o asesores), incluyendo a miembros del equipo directivo o cualquier otra persona, para que asista a algunas o a todas las sesiones del mismo, a fin de que realice presentaciones, participe en deliberaciones o proporcione información y asistencia al Comité, según lo solicite dicho órgano.

El Comité podrá solicitar y obtener acceso a recursos para información adicional o asesoría, incluyendo consultores externos.

Será responsabilidad del Presidente programar todas las sesiones del Comité de Sustentabilidad y proporcionar a sus miembros convocatoria por escrito y orden del día para todas las reuniones. El Presidente presentará un informe al Consejo después de cada sesión del Comité, incluyendo recomendaciones sobre cualquier decisión o acción específica que el Consejo deba considerar.

MANDATOS ESPECÍFICOS DEL COMITÉ

El Comité será responsable de:

- ◆ Revisar las políticas y procedimientos en materia de sustentabilidad con respecto a los requisitos regulatorios y los objetivos de la Compañía, en su caso, y cuando sea necesario, emitir recomendaciones a la dirección ejecutiva sobre cómo mejorar las políticas conforme los reglamentos y objetivos vayan cambiando.
- ◆ Revisar los datos sobre tiempo perdido y otras medidas estadísticas, estado de las rehabilitaciones, informes de incidentes, uso e intensidad de energía, resultados de auditorías, así como otros indicadores de desempeño de la Compañía.
- ◆ Evaluar el impacto que leyes, reglamentos y tratados en materia de salud, seguridad y sustentabilidad actuales y en desarrollo tengan sobre la Compañía.
- ◆ Revisar el informe y/o plan de auditoría anual en materia de sustentabilidad y analizar cualquier problema significativo que surja a partir de dichas auditorías.
- ◆ Revisar y evaluar el desempeño contra las metas y objetivos establecidos.
- ◆ Evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Sustentabilidad y su idoneidad para los requerimientos actuales y futuros de la Compañía.
- ◆ Realizar visitas periódicas a las instalaciones operativas a fin de analizar los procedimientos implementados en materia de sustentabilidad.
- ◆ Revisar y hacer recomendaciones sobre el plan de manejo de crisis en materia de salud, seguridad y sustentabilidad de la Compañía.
- ◆ Promover el compromiso de la dirección con la mejora continua en cuanto a desempeño en materia de salud, seguridad y sustentabilidad en todas las niveles de la Compañía.
- ◆ Supervisar la participación de la dirección ejecutiva en la investigación y revisión de incidentes graves en materia de salud, seguridad y medio ambiente.
- ◆ Revisar los incidentes graves de salud, seguridad y medio ambiente con asesores legales a fin de analizar las exposiciones legales y consecuencias de dichos incidentes, así como buscar asesoría jurídica para su manejo y prepararse para el litigio esperado.
- ◆ Monitorear las demandas legales actuales, pendientes o advertidas que interponga Endeavour Silver o se presenten en su contra en relación con problemas ambientales, de salud o seguridad.
- ◆ Revisar e identificar los riesgos relacionados con sustentabilidad y recomendar la adopción de programas adecuados para mitigarlos.